



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2685-R-UNICA-2018

Ica, 13 de Noviembre de 2018

VISTO:

La solicitud N° 431 de fecha 13 de Enero de 2017, presentado por la servidora administrativa Patricia Roxana Toledo Donayre, quien peticona pago de bonificación diferencial por desempeño de cargo (encargatura).

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al artículo 124° del D.S. N° 005-90-PCM, "El servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva con más de 5 años en el ejercicio de dichos cargos percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53° de la Ley, al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes



N°	MESES	MONTO
05	Abril 2017	S/379.44 Soles
06	Mayo 2017	S/379.44 Soles
07.	Junio 2017	S/379.44 Soles
08	Julio 2017	S/379.44 Soles
09	Agosto 2017	S/379.44 Soles
10	Setiembre 2017	S/379.44 Soles
11	Octubre 2017	S/379.44 Soles
12	Noviembre 2017	S/379.44 Soles
13	Diciembre 2017	S/379.44 Soles
14	Enero 2018	S/379.44 Soles
15	Febrero 2018	S/379.44 Soles
16	Marzo 2018	S/379.44 Soles
17	Abril 2018	S/379.44 Soles
18	Mayo 2018	S/379.44 Soles
19	Junio 2018	S/379.44 Soles
20	Julio 2018	S/379.44 Soles
21	Agosto 2018	S/379.44 Soles
22	Setiembre 2018	S/379.44 Soles
23	Octubre 2018	S/379.44 Soles
24	Noviembre 2018	S/379.44 Soles
TOTAL		S/ 9,106.56 Soles

Que, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos con Oficio N° 2676-D/OGGRH-UNICA-2018 traslada el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica conteniendo el respectivo calculo económico por la designación como Jefa de la Unidad de pensiones y beneficios de la Oficina Ejecutiva de Remuneraciones y Pensiones con nivel funcionario F-1, durante el periodo del 1/1/2009 al 31/05/2013, resultando su bonificación diferencial por el monto de S/.379.44;

Que, mediante Informe N° 1642-DGAL-UNICA-2018 del 6 de Noviembre de 2018, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN: Que, estando a lo informado por la Oficina de Programación y Administración de Personal, es menester declarar la PROCEDENCIA de lo solicitado por doña: TOLEDO DONAYRE PATRICIA ROXANA, servidora administrativa nombrada con Nivel Remunerativo STA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quien solicita el pago de Bonificación Diferencial por desempeño de cargo, Debiéndose de expedirse la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.



N°	MESES	MONTO
05	Abril 2017	S/379.44 Soles
06	Mayo 2017	S/379.44 Soles
07	Junio 2017	S/379.44 Soles
08	Julio 2017	S/379.44 Soles
09	Agosto 2017	S/379.44 Soles
10	Setiembre 2017	S/379.44 Soles
11	Octubre 2017	S/379.44 Soles
12	Noviembre 2017	S/379.44 Soles
13	Diciembre 2017	S/379.44 Soles
14	Enero 2018	S/379.44 Soles
15	Febrero 2018	S/379.44 Soles
16	Marzo 2018	S/379.44 Soles
17	Abril 2018	S/379.44 Soles
18	Mayo 2018	S/379.44 Soles
19	Junio 2018	S/379.44 Soles
20	Julio 2018	S/379.44 Soles
21	Agosto 2018	S/379.44 Soles
22	Setiembre 2018	S/379.44 Soles
23	Octubre 2018	S/379.44 Soles
24	Noviembre 2018	S/379.44 Soles
TOTAL		S/ 9,106.56 Soles

Que, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos con Oficio N° 2676-D/OGGRH-UNICA-2018 traslada el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica conteniendo el respectivo calculo económico por la designación como Jefe de la Unidad de pensiones y beneficios de la Oficina Ejecutiva de Remuneraciones y Pensiones con nivel funcionario F-1, durante el periodo del 1/1/2009 al 31/05/2013, resultando su bonificación diferencial por el monto de S/.379.44;



Que, mediante Informe N° 1642-DGAL-UNICA-2018 del 6 de Noviembre de 2018, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN: Que, estando a lo informado por la Oficina de Programación y Administración de Personal, es menester declarar la PROCEDENCIA de lo solicitado por doña: TOLEDO DONAYRE PATRICIA ROXANA, servidora administrativa nombrada con Nivel Remunerativo STA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, quien solicita el pago de Bonificación Diferencial por desempeño de cargo, Debiéndose de expedirse la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la servidora administrativa nombrada con nivel remunerativo técnico "A" **PATRICIA ROXANA TOLEDO DONAYRE**, quien peticona pago de Bonificación diferencial por desempeño de cargo.

Artículo 2°: OTORGAR a favor de la servidora administrativa nombrada **PATRICIA ROXANA TOLEDO DONAYRE**, el pago de Bonificación Diferencial por desempeño de cargo, ascendente a S/9,106.56 (nueve mil ciento seis con 56/100 soles).

Artículo 3°: DETERMINAR que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la UNICA, efectúe las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ans
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



M
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



M
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL